

**ACT ALIANZA -
Política de los foros nacionales,
subregionales y regionales**

*Aprobado por la Junta Directiva de ACT Alianza
en junio de 2018*

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE LOS FOROS DE ACT	3
2. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS FOROS DE ACT	4
3. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS FOROS DE ACT	5
3.1. Objetivos principales de los foros de ACT	6
3.2. Funciones principales de los foros de ACT	6
<i>Relacionadas con el fomento de la confianza y la gobernanza de ACT:</i>	6
<i>Relacionados con las áreas de trabajo de ACT Alianza</i>	6
<i>Relacionados con el reconocimiento y la visibilidad de ACT Alianza</i>	7
4. COMPOSICIÓN DE LOS FOROS DE ACT	7
4.1. Miembros de los foros de ACT	7
4.2. Responsabilidades de los miembros de los foros de ACT	8
4.3. Invitados e invitados permanentes	9
5. ORGANIZACIÓN DE UN FORO DE ACT.....	9
5.1 Memorando de entendimiento	9
5.2 Estructura y liderazgo	9
5.3 Planificación estratégica	10
5.4 Marca compartida	10
5.5 Recursos y sostenibilidad	11
5.6 Supervisión, evaluación, presentación de informes y aprendizaje	11
6. PAPEL DE LA SECRETARÍA DE ACT	11
ANEXO: lista de verificación	13

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE LOS FOROS

Los foros nacionales, subregionales y regionales de ACT Alianza son una de las estructuras básicas de la misma. Los foros son el punto de encuentro en el que todos los miembros de ACT que trabajan en regiones y países específicos se reúnen en pie de igualdad para trabajar en colaboración en el tema de la respuesta humanitaria, el desarrollo sostenible y las iniciativas y programas de defensa de causas, potenciando las capacidades y experiencia de cada miembro y conectando con las iglesias y organizaciones locales para que sean asociados clave en el progreso de la labor. Para cubrir las necesidades de aquellos al servicio de los cuales trabaja ACT Alianza, los foros de ACT establecen mecanismos de trabajo coherentes y eficaces, basan su trabajo en los mismos criterios y normas, y respetan el principio de rendición de cuentas en todas las dimensiones de su labor.

Los foros de ACT son uno de los pilares fundamentales de ACT Alianza. Promueven la planificación, aplicación y supervisión conjuntas como manera de aumentar la eficacia y el impacto, e invierten en el desarrollo de capacidades de todos los miembros, utilizando las diversas competencias y experiencia de los miembros de la Alianza. Los foros de ACT son plataformas compartidas formadas por los miembros con derecho a voto y los miembros observadores de ACT Alianza.¹ Su cometido es trabajar juntos en un país, región o subregión en concreto, con intereses comunes definidos en términos generales por su compromiso con la misión, la visión y los valores de ACT Alianza. Al pasar a formar parte de ACT Alianza, todos los miembros se comprometen a colaborar estrechamente para lograr respuestas, programas e iniciativas adecuadas a las situaciones concretas, así como una participación activa en la vida y en las distintas estructuras de ACT Alianza cuando están presentes.²

El propósito de esta política de los foros de ACT es proporcionar orientación y directrices para reforzar los foros³ de ACT en todo el mundo. Contribuye a armonizar la labor de los foros con las políticas y directrices de ACT Alianza, que se enmarcan en la visión común de la vida con dignidad, justicia, paz y pleno respeto de los derechos humanos y el medio ambiente. ACT Alianza reconoce que cada contexto nacional y regional es diferente y, por ello, habrá diferencias de un país a otro y de una región a otra en cuanto a la estructura y las actividades de los foros. No obstante, hay unos principios y requisitos comunes mínimos que deben ser respetados por todos los foros, mientras que otros aspectos están orientados a alentar a los foros a seguir desarrollando su labor en pro de una colaboración más significativa. Así pues, esta política es deliberadamente general, y todos los foros deberán desarrollar su propio memorando de entendimiento (Mde) adaptado al contexto a partir de la misma.³

Esta política cubre los principios comunes básicos, como son los principios rectores, los objetivos, las funciones, las cuestiones relativas a la adhesión a los foros y el memorando de entendimiento de los foros de ACT, y proporciona orientación sobre cómo se organizan los foros en términos de estructura y dotación de recursos, entre otros. Por último, proporciona una visión general del papel de la Secretaría de ACTⁱ en el apoyo y el refuerzo de los foros.

¹ Cuando se hace referencia al término "miembros" en este documento de política, se debe comprender como "miembros con derecho a voto" y "miembros observadores", según su definición en los Estatutos de ACT, actualizados en mayo de 2016, a menos que se especifique que hace referencia concreta a una u otra categoría de miembros. <https://actalliance.org/wp-content/uploads/2016/06/ACT-ALIANZA-Reglamento-Emendado-Mayo-2016-SPANISH.pdf>

² Como se establece en el Acuerdo de Adhesión entre ACT Alianza y sus miembros, bajo el epígrafe de las responsabilidades de los miembros de ACT <http://actalliance.org/documents/act-alliance-membership-agreement/> y en el Acuerdo de Adhesión para los miembros observadores establecido por ACT Alianza y las organizaciones con condición de observador de ACT Alianza <http://actalliance.org/wp-content/uploads/2015/08/ACT-Observer-Agreement-approved-Sept-2013.pdf>.

³A tales efectos, toda mención a los "foros" en este documento hace referencia a todos los foros, independientemente de su ámbito de trabajo. Donde sea necesario hacer la distinción entre foros regionales y subregionales, se hará mención expresa a los mismos.

2. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS FOROS DE ACT

Como estructuras fundamentales de ACT Alianza, los foros de ACT deben respetar el Documento Fundacional de ACT Alianza y sus políticas, así como la adhesión de ACT Alianza a las normas y principios internacionales obligatorios.⁴ Basándose en estos documentos fundamentales, la política de los foros de ACT Alianza reposa sobre los siguientes principios:

- I. **Los foros son elementos constitutivos de ACT.** Los foros de ACT son parte inherente de la Alianza, y no una entidad separada. Los foros se relacionan con el resto de las estructuras de ACT: los órganos rectores, los grupos asesores y la Secretaría.
- II. **Los miembros de los foros participan activamente.** Todos los miembros con derecho a voto se comprometen a formar parte de los foros y participar activamente cuando entran a formar parte de ACT Alianza. Así pues, la pertenencia a los foros de ACT es responsabilidad de los miembros, y se espera que participen al máximo en los mismos en la medida de sus posibilidades. Los miembros observadores pueden participar en los foros de ACT según corresponda. Todos los miembros de los foros de ACT contribuyen y participan de manera equitativa en los principales debates y actividades, teniendo en cuenta las diferentes capacidades y recursos de cada miembro. Los miembros de los foros deben velar por que todos tengan las mismas oportunidades de contribuir con sus propias perspectivas, así como esforzarse por preservar el equilibrio de la representación fomentando una participación igualitaria en todos los ámbitos.
- III. **Los foros contribuirán a la dirección estratégica,** concretamente, introduciendo las cuestiones relevantes para los foros en el marco más amplio de la Estrategia global de ACT Alianza.
- IV. **Los foros promoverán la cooperación ecuménica e interreligiosa,** comprometiéndose activamente en la cooperación ecuménica tanto dentro de la Alianza como fuera de la misma para garantizar una relación de trabajo estrecha y evitar la duplicación de esfuerzos. Opcionalmente, podrán colaborar con otras redes y organizaciones religiosas, cuando se presenten los espacios y oportunidades adecuados.
- V. **Los foros promoverán las actividades conjuntas.** Los foros de ACT se esforzarán por garantizar la relevancia y eficacia de la Alianza y de los foros trabajando juntos de manera colaborativa mediante mecanismos de aplicación conjunta de los programas humanitarios, de desarrollo y de defensa de causas, siempre que sea posible.
- VI. **Los foros apoyarán las iniciativas locales.** Los foros de ACT adoptarán un enfoque participativo en el que se incluya a las comunidades y a las personas en el ámbito local, a fin de llevar a cabo una labor humanitaria, de desarrollo y de defensa de causas que sea lo más adecuada y eficaz posible. Se otorgará prioridad especial al conocimiento del contexto local, el compromiso local, y la búsqueda activa del arraigo local de las actividades y de la colaboración con asociados locales. Los foros promueven los principios de localización y subsidiariedad.
- VII. **Los foros promoverán la igualdad de género y la transversalización de la cuestión de género.** Los foros de ACT y sus miembros dan prioridad a la promoción de la igualdad de género y la transversalización de la cuestión de género en todos los aspectos de su labor, incluyendo las reuniones de los foros.
- VIII. **Los foros rendirán cuentas y serán transparentes.** Los foros de ACT se rigen por los principios fundamentales de ACT Alianza y las diferentes responsabilidades que se les asignan en el ámbito de los

⁴ El Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT (QAF, por su sigla en inglés) establece una serie de normas y principios generales que todos los miembros de ACT tienen la obligación de respetar, independientemente de su ámbito de trabajo, así como normas internacionales que han sido adoptadas, avaladas o con las que se han comprometido oficialmente los órganos rectores de ACT, y orientaciones sobre la política referentes a una serie de cuestiones de carácter sectorial y transversal. Todas las políticas mencionadas en este documento hacen referencia a las versiones de las políticas aprobadas más recientemente o a las políticas revisadas, y pueden consultarse en el sitio web de ACT <http://actalliance.org/about/standards-and-policies/>

mecanismos de calidad y rendición de cuentas. Estos proporcionan orientación y establecen normas de calidad con respecto a las cuales los foros de ACT deberán rendir cuentas a sus interlocutores, a las personas y comunidades con los que trabajan, y los unos a los otros.⁵

- IX. **Los foros se esfuerzan por alcanzar un elevado nivel de calidad.** Los foros de ACT están comprometidos con una gestión, planteamiento de trabajo, programas, presentación de informes y relaciones de alta calidad, llevados a cabo de manera responsable y transparente, aplicando con eficacia las políticas de ACT y los principios fundamentales relacionados con las mismas, así como las normas mínimas de calidad que se aplican a dichas políticas.⁶
- X. **Los foros promueven la reciprocidad y el aprendizaje.** ACT Alianza es una alianza de aprendizaje y, como tal, aprovechará deliberadamente todas las oportunidades de beneficiarse de las experiencias de los foros y compartirlas con todos los miembros a través de distintos mecanismos, como pueden ser los procesos de aprendizaje entre pares.
- XI. **Los foros comunican abiertamente.** Los foros de ACT comparten información y comunican de manera abierta y honesta sobre lo que hace la organización y lo que no, cómo lo hace, y con qué recursos. Los miembros de los foros se comprometen a compartir la información, lo cual repercute positivamente en la eficacia de la Alianza.
- XII. **Los foros son centros de asistencia comunitaria.** Los foros respetan los principios de "no ocasionar daños" y de "deber de asistencia". El principio de "no ocasionar daños" es un principio orientado hacia el exterior y establece que no se deberá agravar el sufrimiento de las comunidades debido a una estrategia o planificación de las actividades deficientes. El "deber de asistencia" es un principio orientado hacia el interior y establece que los miembros de ACT cuidarán de su personal en situaciones en las que este se vea expuesto a entornos de trabajo estresantes y, en ocasiones, peligrosos. Los foros de ACT son una comunidad que cuida a su personal en el contexto de las diversas actividades que este pueda llevar a cabo como parte de la Alianza.⁷

Los foros de ACT y sus miembros deberán velar por que la aplicación de sus programas de trabajo se rija por estos principios.

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS FOROS DE ACT

Los foros de ACT son plataformas para la coordinación, la colaboración y la realización conjunta de la labor humanitaria, de desarrollo y de defensa de causas de los miembros de ACT en el ámbito nacional, subregional y regional. Los miembros de ACT que forman parte de los foros comparten su identidad y la aspiración a trabajar juntos y conectar los unos con los otros. Funcionan como una alianza y se relacionan como parte de la misma, reforzando su capacidad y sus competencias conjuntas para mantener una identidad común y llegar a las

⁵ El Marco de calidad y rendición de cuentas (QAF) establece los principales compromisos de ACT y las diferentes responsabilidades de los miembros de ACT, de los foros y de la Secretaría de ACT y los órganos rectores de ACT en relación con los mecanismos de rendición de cuentas de ACT.

⁶ La alta calidad es uno de los fundamentos en los que se basa ACT Alianza para realizar su visión, su misión, y sus metas y objetivos. Los componentes principales que caracterizan la alta calidad incluyen las maneras en que las organizaciones miembros pueden abordar las cuestiones relacionadas con la gestión, los planteamientos de trabajo, los programas, la presentación de informes y las relaciones de manera responsable y transparente. ACT entiende la alta calidad como un proceso de aprendizaje y revisión colegiada que permite a los miembros aprender los unos de los otros y rendirse cuentas mutuamente, así como a las poblaciones afectadas. La alta calidad significa que los miembros de ACT aplican de manera eficaz el Código de buenas prácticas de ACT, las políticas, directrices y procedimientos de ACT, y los principios fundamentales relacionados (como el Código de conducta o los Principios de asociación), así como las normas mínimas que se aplican a dichas políticas. El anexo del Documento Fundacional de ACT ofrece información más detallada. <http://actalliance.org/wp-content/uploads/2015/09/ACT-Founding-document-ENG.pdf>

⁷ Véase la herramienta de evaluación del riesgo de seguridad de ACT, concebida para guiar a los miembros en un proceso de evaluación del riesgo de seguridad que consta de distintos pasos. La herramienta está disponible en el sitio web de la Comunidad de práctica sobre seguridad y protección de ACT (SSCP): www.act-security.org, así como otros servicios de apoyo a la seguridad.

comunidades al servicio de las que trabajan.

3.1 Objetivos principales de los foros de ACT

- I. Fomentar un clima de confianza mediante el establecimiento de una plataforma sólida que promueva entre los miembros de ACT aspectos como el diálogo, el desarrollo de estrategias, y la colaboración y la realización conjunta para lograr una visión común, mediante el refuerzo de los vínculos con otras redes establecidas, incluyendo los asociados ecuménicos y otros asociados religiosos.
- II. Aumentar la eficacia y el impacto de la labor de ACT Alianza en las áreas de la respuesta humanitaria, el desarrollo sostenible y la defensa de causas al servicio de las personas y de las comunidades mediante la mejora de la coordinación, la colaboración y la realización conjunta de las actividades de los miembros de ACT en todos los ámbitos de trabajo.
- III. Promover el reconocimiento de ACT Alianza como organización religiosa mundial en los ámbitos nacional, subregional y regional mediante el fomento del valor y la visibilidad de la labor humanitaria, de desarrollo y de promoción y defensa de causas llevada a cabo por los miembros de ACT.

3.2 Funciones principales de los foros de ACT

Funciones relacionadas con el fomento de la confianza y la gobernanza de ACT:

- I. **Identificación de potenciales miembros de ACT y apoyo en el proceso de candidatura:** Los foros de ACT desempeñan un papel activo en la identificación de miembros potenciales y en apoyar sus candidaturas. En esta función se incluye otorgar la aprobación oficial de los foros, en coordinación con la Secretaría de ACT.
- II. **Apoyo a los candidatos para los órganos rectores de ACT:** Los foros de ACT apoyarán a los candidatos propuestos por los miembros de ACT para formar parte de los órganos rectores de ACT, conforme a las políticas correspondientes establecidas por la Junta Directiva.
- III. **Comunicación bidireccional con los órganos rectores de ACT:** Los foros nacionales y regionales desempeñarán un papel crucial en la comunicación bidireccional entre los miembros y los órganos rectores de la Alianza. Los foros se asegurarán de que los miembros de la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, el Comité de Adhesión y Candidaturas, el Comité de Finanzas, y otros grupos consultivos nombrados por la Junta Directiva para propósitos específicos, en representación de sus respectivas regiones, reciban la información necesaria sobre las cuestiones de gobernanza y contribuyan con comentarios acerca del progreso.⁸
- IV. **Desarrollo de capacidades:** Los foros de ACT deberán esforzarse constantemente por desarrollar las capacidades de los miembros de los foros mediante iniciativas y prácticas locales, y compartir el aprendizaje y los recursos mediante métodos de trabajo que fomenten la participación plena de sus miembros, incluyendo fomentar las relaciones con las estructuras consultivas de ACT.
- V. **Relaciones ecuménicas:** Se invita a los foros de ACT y a los miembros de los foros a establecer relaciones con otros miembros de la familia ecuménica que estén presentes/activos en sus zonas de actuación, para entablar conversaciones y compartir conocimientos/experiencias. Estas relaciones se podrán ampliar también al nivel de la coordinación y la colaboración siempre que sea posible.

Relacionadas con las áreas de trabajo de ACT Alianza:

Las funciones de los foros de ACT relacionadas con las áreas de trabajo de la Alianza dependerán de las prioridades de trabajo de los foros definidas por sus miembros.

⁸Del Documento Fundacional de ACT Alianza, febrero de 2009.

I. **Respuesta humanitaria:**

Los foros de ACT que trabajan en el contexto de situaciones de emergencia deberán llevar a cabo un proceso de planificación de la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia, así como organizar y coordinar la respuesta de emergencia en sus áreas de competencia. El desarrollo y la actualización periódica del plan de preparación y respuesta en situaciones de emergencia (EPRP por su sigla en inglés) son obligatorios para todos los foros.⁹ El objetivo de los EPRP es desarrollar un entendimiento común de las potenciales catástrofes que puedan tener lugar en su ámbito de competencia y de cómo pueden responder los foros de ACT ante dichas catástrofes. Los miembros que deseen acceder a financiamiento del mecanismo de respuesta humanitaria de ACT solo podrán hacerlo si el foro cuenta con un EPRP actualizado.

- II. **Desarrollo:** Los miembros de los foros de ACT llevarán a cabo un análisis contextual conjunto y compartirán sus prioridades programáticas. Se les alentará a identificar y llevar a cabo actividades conjuntas de desarrollo. Todos los foros velarán por que la labor de desarrollo y de defensa de causas de sus miembros se oriente por el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) como condición para acceder al financiamiento obtenido a través de acuerdos de colaboración de ACT con las Naciones Unidas, los gobiernos y las instituciones multilaterales.
- III. **Defensa de causas:** Se invita a los foros de ACT a identificar las prioridades y oportunidades de defensa de causas, así como a apoyar y participar en iniciativas de promoción y defensa en el ámbito nacional, subregional, regional y mundial junto con los miembros de ACT y otros interlocutores.

Se les invita también a identificar sinergias en la coordinación de su labor en los ámbitos de la respuesta humanitaria, el desarrollo y la defensa de causas para lograr la máxima eficacia en las tareas de coordinación.

Relacionadas con el reconocimiento y la visibilidad de ACT Alianza:

Los foros de ACT deberán promover la visibilidad de la labor humanitaria, de desarrollo y de defensa de causas llevada a cabo por ACT Alianza bajo un mismo nombre compartido por toda la comunidad de ACT y mediante la marca compartida, tanto en el interior de la Alianza, a través del valor añadido de los miembros, como en el exterior, creando e identificando oportunidades para promocionar la marca de ACT.

Los foros regionales y subregionales son la expresión de la Alianza en el ámbito regional, y se espera que funcionen como plataforma regional que facilite las iniciativas regionales de defensa de causas y la preparación para situaciones de emergencia, y el aprendizaje conjunto y el desarrollo de capacidades.

4. COMPOSICIÓN DE LOS FOROS DE ACT

4.1 Miembros de los foros de ACT

Los miembros de los foros nacionales, subregionales y regionales de ACT son aquellos miembros de la Alianza que trabajan activamente en un país, región o subregión determinados. La pertenencia a los foros de ACT estará definida de antemano y detallada en el memorando de entendimiento de los foros. En caso de haber falta de claridad en relación con la pertenencia a un foro, los foros de ACT deberán consultar con la Secretaría de ACT.

Foros nacionales. Los miembros de los foros nacionales consisten en miembros con derecho a voto y miembros observadores de ACT que:

⁹ Véase la planilla de EPRP de ACT en <http://actalliance.org/documents/emergency-preparedness-and-response-plans/>

1. Tienen su oficina principal o su sede en el país.
2. Tienen una oficina o un representante oficial en el país o en la región (como puede ser el caso de las organizaciones internacionales o mundiales).
3. Se establecen en un país de manera temporal o durante un período de tiempo determinado para realizar una actividad específica. Estos miembros deberán informar al foro existente en el país o en la región sobre sus planes y se espera que se unan al foro.
4. Aquellos miembros que no están presentes en un país determinado, pero apoyan a los miembros de ACT o a los programas en dicho país, deberán realizar una declaración de interés en unirse al foro que corresponda y cumplir con las obligaciones que conlleva ser miembros de pleno derecho del foro en cuestión.

Los foros regionales o subregionales podrían tener estructuras y funcionamiento diferentes, según sus respectivos contextos. Los miembros de los foros regionales o subregionales podrán estar formados por:

1. Miembros con derecho a voto y miembros observadores que tienen una oficina o una representación oficial en dicha región o subregión; o
2. Representantes de los foros nacionales en dicha región o subregión; o
3. Una mezcla de ambos: miembros con derecho a voto y miembros observadores con un interés especial en dicha región o subregión, más representantes de los foros nacionales en dicha región o subregión.
4. Miembros de ACT que no están presentes en dicha región o subregión, pero apoyan a miembros o programas de ACT en la misma. Estos miembros deberán hacer una declaración de interés en unirse al foro que corresponda y cumplir con las obligaciones que conlleva ser miembros de pleno derecho del foro en cuestión.
5. Las organizaciones mundiales de ACT estarán representadas en los foros regionales o subregionales con un solo representante, a través de su sección o entidad regional o subregional, a través de su entidad mundial, o mediante una entidad nacional designada por la organización mundial.

La diferencia de participación entre los miembros con derecho a voto de ACT y los miembros observadores es que estos últimos pueden participar en los debates y en las discusiones, pero no en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con los foros, y tampoco podrán utilizar la marca compartida con el nombre y el logotipo de ACT ni acceder a ciertos servicios proporcionados por la Alianza (como el financiamiento a través del mecanismo de respuesta de emergencia, o los fondos de desarrollo).

4.2 Responsabilidades de los miembros de los foros de ACT

Los miembros deberán demostrar su participación activa en la vida de la Alianza. Uno de los indicadores de su compromiso es la participación activa en la labor de los foros.

Se espera que los miembros participen con regularidad y activamente en las reuniones de los foros que tengan lugar durante el año para garantizar una coordinación y colaboración continuadas, así como la posible implementación conjunta; deleguen la responsabilidad de participar en las reuniones y representar a las organizaciones miembros con poder de toma de decisiones en el personal que corresponda (un/a representante y un/a suplente), respeten los principios rectores del foro, y se aseguren de que las decisiones y la orientación estratégica del foro se incluyen en sus propios planes y estrategias de trabajo en un determinado país o región.

4.3 Invitados e invitados permanentes

En algunos casos, los miembros de ACT pueden desear invitar a otras organizaciones que no son miembros de ACT a participar en las reuniones de un foro y a apoyar la planificación estratégica y el desarrollo de los foros de ACT. Estas organizaciones podrían ser iglesias locales, consejos nacionales de iglesias, otras organizaciones ecuménicas, y asociados de los miembros de ACT.

Los Consejos Nacionales de Iglesias (NCC) y las Organizaciones Ecuménicas Regionales (REO) cuentan con una invitación permanente a participar en sus respectivos foros nacionales, regionales y subregionales.

Otras organizaciones (por ejemplo, organizaciones interreligiosas u organizaciones afines de otras religiones) pueden participar en las reuniones como invitados si reciben la invitación de todos los miembros del foro. Aunque se les invita a participar activamente en los debates y en las discusiones, al no ser miembros de ACT, no podrán participar en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con los foros, ni compartir la marca con el nombre y el logotipo de ACT

5. ORGANIZACIÓN DE LOS FOROS DE ACT

5.1 Memorando de entendimiento

Cada foro de ACT tiene la obligación de desarrollar su propio memorando de entendimiento adaptado a su contexto, con parámetros claros en relación con el ámbito de aplicación, los objetivos y las actividades y la estructura, incluyendo la función del/de la convocante del foro y los términos de referencia para el/la coordinador/a del foro, las funciones y las responsabilidades de los miembros, y los métodos de trabajo colaborativos, de manera que se adecúen al contexto nacional o regional y a sus necesidades, de conformidad con las políticas de ACT. Todos los memorandos de entendimiento deberán ser enviados a la Secretaría de ACT para determinar si cumplen con las políticas de ACT y, de ser así, ser aprobados por la misma. Todos los miembros de los respectivos foros deberán firmar el memorando de entendimiento (véase sección 4). Los memorandos de entendimiento deberán ser examinados (y, de ser necesario, modificados) anualmente por todos los miembros del foro. La Secretaría de ACT contribuirá a esta revisión con toda modificación significativa en las políticas de ACT Alianza. El memorando de entendimiento establece el marco de rendición de cuentas entre los miembros.

5.2 Estructura y liderazgo

Los foros de ACT definirán su propia estructura de coordinación y colaboración para mejorar la eficacia. Para definir la estructura, los foros deberán tener en cuenta varios elementos esenciales:

- Priorizar un enfoque colaborativo que sea flexible y adaptable al contexto específico del país, región o subregión;
- Fomentar la eficacia y la eficiencia de las actividades de sus miembros individuales;
- Obtener apoyo/financiamiento interno en la medida de lo posible. En algunos casos, podrían recibir asistencia mediante la adscripción de personal u otros recursos externos.

Los foros deberán designar a un/a convocante y a un/una coordinador/a del foro. La decisión sobre si estas funciones serán desempeñadas por una o dos personas/organizaciones se reservará a los foros.

También se invita a los foros a identificar a personas o miembros responsables de las comunicaciones, la defensa

de causas y otras áreas relevantes para cada foro.

Los foros también pueden organizar entre sí grupos de trabajo para cuestiones o áreas de trabajo específicas, por ejemplo, iniciativas humanitarias o de defensa de causas. También pueden formar comités ad hoc para actividades de duración limitada.

Los foros regionales o subregionales pueden organizarse en un grupo de coordinación regional formado por un grupo equilibrado de representantes regionales de la Alianza y de miembros de ACT y de los foros nacionales de ACT en las regiones o subregiones, así como invitar a otros interlocutores relevantes.

Convocantes de los foros de ACT: El/la convocante del foro supervisará y facilitará la implementación de la estrategia o el plan de trabajo del foro; convocará y moderará las reuniones ordinarias y anuales de los foros, así como las reuniones ad hoc solicitadas por los miembros del foro; representará al foro en el exterior, o se asegurará de que se identifique a un portavoz del foro para representarlo ante los medios de comunicación. Los representantes de los miembros con derecho a voto que tengan su sede o una oficina en un determinado país, región o subregión asumirán esta responsabilidad mediante un sistema de rotación con claras responsabilidades determinadas en el memorando de entendimiento.¹⁰

Coordinadores/as de los foros de ACT: El/la coordinador/a del foro deberá ser el punto de contacto con la Secretaría de ACT, y asegurarse de que toda la información procedente de la Secretaría de ACT y de las estructuras relevantes de ACT Alianza, como los grupos consultivos, se distribuya a todos los miembros del foro, y viceversa. También desempeñará el papel de enlace con otros foros (incluyendo los foros regionales y subregionales cuando corresponda) y con miembros que puedan desear desempeñar un papel como miembros visitantes de ACT; garantizará la coordinación de todas las actividades llevadas a cabo por el foro, y prestará apoyo a la organización de las reuniones del foro. La persona que desempeñe esta función lo hará de conformidad con los términos de referencia definidos por el foro. Los miembros de los foros de ACT podrán poner en común recursos para contratar o adscribir personal para desempeñar esta función. No obstante, es fundamental que dicho personal haya sido designado y avalado por el foro, y rinda cuentas al mismo.

5.3. Planificación estratégica

Los foros de ACT deberán desarrollar sus propios planes estratégicos, por un período de un año o de varios años, en consonancia con la Estrategia global de ACT. Este plan debería abordar las cuestiones de la orientación a largo plazo, las áreas prioritarias, la coordinación interna, la colaboración externa, el intercambio de información, el aprendizaje, y otras cuestiones como la recaudación de fondos o el desarrollo de capacidades. Como requisito mínimo, los foros deberán realizar un ejercicio de identificación de prioridades temáticas y técnicas para incluirlas en los planes de trabajo anuales, en consonancia con la Estrategia global de ACT.

Como parte de su planificación estratégica, los foros de ACT deberán armonizar su labor de desarrollo y defensa de causas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS). La Secretaría de ACT pondrá a disposición una planilla para este propósito.

5.4. Marca compartida

Los foros de ACT cumplirán con la política de marca compartida de ACT.¹¹

¹⁰ preferiblemente durante un año.

¹¹Véase la política de marca compartida de ACT en <http://actalliance.org/documents/co-branding-policy/>

5.5 Recursos y sostenibilidad

Aunque cada foro de ACT deberá desarrollar sus propias estrategias de dotación de recursos y sostenibilidad, estas deberían ser una prioridad para el foro. Por ello, es fundamental que todos los miembros del foro se identifiquen con las actividades del mismo. Los miembros de los foros garantizarán principalmente su sostenibilidad mediante fondos, tiempo de trabajo del personal y espacio de oficinas, dependiendo de los recursos disponibles. Estos recursos podrán provenir de una serie de fuentes de financiamiento, incluyendo las contribuciones voluntarias de los miembros de ACT, los esfuerzos de recaudación de fondos, y los componentes de coordinación de la respuesta humanitaria de ACT, así como otros recursos externos, como pueden ser los que se derivan de acuerdos entre ACT Alianza y las organizaciones de las Naciones Unidas.¹²

5.6 Supervisión, evaluación, presentación de informes y aprendizaje

Para garantizar una mayor eficacia en sus actividades y promover la garantía de calidad, los foros realizarán tareas de supervisión periódicas (en el marco del plan de trabajo anual de los foros), y examinarán y realizarán una evaluación de su labor (en el marco del plan estratégico de los foros). Los foros garantizarán la subsiguiente revisión del plan de trabajo o de la estrategia basándose en los resultados del análisis y la evaluación realizados, y en las conclusiones de los mismos. Los foros deberán presentar sus informes anuales a la Secretaría de ACT.

6. PAPEL DE LA SECRETARÍA DE ACT

La Secretaría de ACT apoyará activamente a los foros de ACT y los reforzará de las siguientes maneras:

- Orientando y construyendo relaciones significativas con los coordinadores de los foros mediante un sistema de rotación, en virtud de esta política.
- Examinando y aprobando el memorando de entendimiento de los foros.
- Apoyando a los líderes de los foros mediante la promoción el establecimiento de comunidades de aprendizaje, y proporcionando acompañamiento.
- Apoyando y reforzando las iniciativas relacionadas con fomentar la rendición de cuentas y las relaciones entre las regiones y sus representantes en los órganos rectores.
- Facilitando el intercambio de herramientas prácticas, recursos y directrices dentro de la Alianza mediante sistemas y recursos como el sitio web de ACT, promoviendo las iniciativas conjuntas de desarrollo de capacidades y desarrollando programas de formación inicial sobre ACT Alianza.
- Promoviendo una mayor calidad de los programas y el cumplimiento de las normas comunes relativas a la labor humanitaria, de desarrollo y de defensa de causas.
- Fomentando la creación de redes entre los foros de ACT y las organizaciones externas; promoviendo las cuestiones identificadas por los foros de ACT y apoyando la comunicación conjunta.
- Promoviendo la comunicación entre los diferentes foros nacionales y con la esfera más amplia de ACT Alianza más amplia, incluyendo las estructuras consultivas de ACT.
- Proporcionando información sobre nuevas políticas, directrices o procedimientos de ACT Alianza, o sobre las enmiendas a los instrumentos ya existentes, además de promover el uso efectivo de los mismos.
- Velar por que los foros estén informados de las nuevas iniciativas de ACT y tengan la oportunidad de

¹² Estas contribuciones voluntarias para apoyar la labor de los foros de ACT deberán considerarse a parte de las cuotas de los miembros de ACT y cualquier otra obligación financiera establecida por la Junta Directiva.

participar o contribuir a las mismas.

- Prestando asistencia a los foros y a los miembros en materia de resolución de conflictos o desacuerdos a través de mediación o por otros medios, si así se solicita y si procede.

ANEXO: Lista de verificación¹³

El propósito de esta lista de verificación es proporcionar orientaciones para los foros de ACT sobre elementos que podrían desear tener en cuenta para su propio desarrollo y consolidación.

- Ámbito estratégico:
 - ¿Tiene su foro una visión y misión compartida por sus miembros?
 - ¿Ha desarrollado los principios y valores de ACT adaptándose a los desafíos y necesidades locales?
 - ¿Ha discutido sobre el papel de las organizaciones religiosas en el contexto específico en el que trabaja?
 - ¿Tiene un plan estratégico con metas, objetivos y actividades?
 - ¿Está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS)?
 - ¿Ha llevado a cabo un análisis para lograr un mejor entendimiento del contexto local e internacional?
 - ¿Ha desarrollado o está desarrollando iniciativas con un enfoque holístico en su labor humanitaria, de desarrollo y de promoción y defensa?
 - ¿Ha discutido sobre la sostenibilidad de los miembros locales?
 - ¿Está comprometido con ser un actor relevante en la sociedad civil local con una propuesta holístico y un contenido de alto nivel?
 - ¿Tiene un plan de comunicación?
 - ¿Asume la responsabilidad de promover la marca de ACT de manera estratégica?
 - ¿Lleva a cabo un análisis de credibilidad del foro y de su relevancia para la sociedad civil local, las Naciones Unidas y los gobiernos (siempre y cuando sea posible)?
 - ¿Desempeña el papel de referencia local principal para los miembros de ACT Alianza, y tiene la capacidad de apoyar las iniciativas de sus miembros?
 - ¿Tiene un plan de desarrollo de capacidades?
 - ¿Promueve y apoya a los foros regionales?

- Ámbito organizativo
 - ¿Ha desarrollado o desarrolla su foro una estructura para facilitar las actividades y tomar decisiones de manera horizontal?
 - ¿Cuenta con una estrategia para reforzar las organizaciones locales y garantizar la participación local?
 - ¿Actualiza cada año su memorando de entendimiento?
 - ¿Celebra periódicamente sesiones de formación/orientación sobre las políticas y directrices de ACT?
 - ¿Tiene relación con entidades locales con experiencia relevante en materia de desarrollo de capacidades?
 - ¿Participa en iniciativas relevantes en el ámbito local y regional?
 - ¿Desarrolla o ha desarrollado relaciones estratégicas con organizaciones locales y regionales?
 - ¿Mantiene el contacto con la Secretaría mundial de ACT y facilita el entendimiento del contexto local?
 - ¿Promueve la participación en las iniciativas de ACT y en las estructuras consultivas para compartir experiencias?
 - ¿Alienta a los miembros locales a participar en las estructuras de gobierno de la Alianza?

- Ámbito operativo:
 - ¿Tiene su foro un plan de trabajo anual en consonancia con el Plan estratégico de ACT?
 - ¿Ha definido áreas de acompañamiento con un enfoque holístico?
 - ¿Cuenta con planes y mecanismos eficaces de preparación y respuesta en situaciones de emergencia?
 - ¿Cuenta con procedimientos operativos para facilitar la intensificación de los esfuerzos ante situaciones graves de emergencia?

¹³Este anexo no forma parte de la política y podrá ser modificado según corresponda por decisión de la Dirección.

- ¿Cuenta con mecanismos para garantizar la participación de los miembros y de las organizaciones relacionadas en las iniciativas promovidas por el foro?
- ¿Explora la posibilidad de realización conjunta de actividades y proyectos con otros miembros de ACT?
- ¿Cuenta con mecanismos de supervisión y aprendizaje para mejorar el funcionamiento del foro, el entendimiento del contexto y la calidad de las iniciativas?
- ¿Cuenta con mecanismos para garantizar la integración de lo aprendido y mejorar las prácticas de los foros y de sus miembros?
- ¿Cuenta con un mecanismo para participar en las estructuras consultivas de ACT para garantizar el aprendizaje y la mejora de los miembros y de otros foros?
- ¿Cuenta con mecanismos para garantizar la participación de la población y de las organizaciones comunitarias?

ⁱ El término "Secretaría de ACT" hace referencia a la secretaría mundial de ACT, que cuenta con seis sedes situadas en Ginebra (Suiza), Amán (región de Oriente Medio), Bangkok (Asia/Pacífico), San Salvador (América Latina/Caribe), Nairobi (África) y Nueva York (América del Norte). Los principales centros de coordinación de los foros de ACT son estas oficinas y presencias regionales. El foro regional de Europa cuenta con un centro de coordinación con un sistema de rotación entre los miembros de ACT en la región. La oficina europea de ACT Alianza en Bruselas también desempeña una función dentro de esta estructura.